Contrato N° 27/2013

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana, Lic. Lidia Benítez de Pérez, con Cédula de Identidad N° 778.772, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Taller Mecánica La Solución**, domiciliada en Fracción Nanawa Km. 8,800 Acaray, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por Pastor Ayala Escurra, con Cédula de Identidad N° 1.257.422, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**Mantenimlento y Reparación de Vehículos y Desmalezadora**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Desmalezadora.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Póliza de Seguro;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	2	0	0	240	30	1	10	24.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: **263.447.**

Taller Mecánico "LA SOLUCIÓN" Fracción Nanawa - Km. 8,800 C.D.E. - TEL: 575-337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25 **Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Desmalezadora**, convocado por la *Facultad Politécnica UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 363/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Mantenimiento y Reparación de Motocicleta Honda CG125 Año 1995	*Evento*	*1*	*Evento*	6.210.000
2	2	Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora husqvarna	*Evento*	*1*	*Evento*	2.590.000
Mantenimiento y reparación de camioneta Nissan						
3	3	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de caja o transmisión.	*Evento*	*1*	*Evento*	1.000.000
4	4	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de freno.	*Evento*	*1*	*Evento*	2.000.000
5	5	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico.	*Evento*	*1*	*Evento*	800.000
6	6	Servicio de reparación y mantenimiento del tren delantero.	*Evento*	*1*	*Evento*	700.000
7	7	Servicio de reparación y mantenimiento de tren trasero.	*Evento*	*1*	*Evento*	1.500.000
8	8	Servicio de reparación y mantenimiento de motor.	*Evento*	*1*	*Evento*	5.850.000
9	9	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de dirección.	*Evento*	*1*	*Evento*	1.500.000
Mantenimiento y reparación de camioneta S10						
10	10	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de caja o transmisión.	*Evento*	*1*	*Evento*	2.000.000
11	11	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico.	*Evento*	*1*	*Evento*	900.000
12	12	Servicio de reparación y mantenimiento del tren delantero.	*Evento*	*1*	*Evento*	900.000
13	13	Servicio de reparación y mantenimiento de tren trasero.	*Evento*	*1*	*Evento*	4.000.000
14	14	Servicio de reparación y mantenimiento de motor.	*Evento*	*1*	*Evento*	3.700.000

Taller Mecánico "LA SOLUCIÓN" Fraccion Hanawa - Km. 8,800 C.D.E. - TEL: 575-337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

15	15	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de dirección.	*Evento*	*1*	*Evento*	800.000
Mantenimiento y reparación de automóvil parati						
16	16	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de caja o transmisión.	*Evento*	*1*	*Evento*	1.500.000
17	17	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de freno.	*Evento*	*1*	*Evento*	600.000
18	18	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico.	*Evento*	*1*	*Evento*	300.000
19	19	Servicio de reparación y mantenimiento del tren delantero.	*Evento*	*1*	*Evento*	300.000
20	20	Servicio de reparación y mantenimiento de tren trasero.	*Evento*	*1*	*Evento*	1.200.000
21	21	Servicio de reparación y mantenimiento de motor.	*Evento*	*1*	*Evento*	2.150.000
					Precio total:	24.500.000

*Monto mínimo	12.250.000 Gs.
*Monto máximo	24.500.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 12.250.000 y el monto máximo es de 24.500.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 02 de diciembre de 2013 hasta 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Napoleón Velázquez Moreira y Econ. Víctor González

Taller Mecánico "LA SOLUCIÓN" Fraccion Nanawa - Km. 8,800 C.D.E. - TEL: 575-337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Genes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Taller Mecánico "LA SOLUCIÓN" Fraccion Nanawa - Km. 8.800 C.D.E. - TEL: 575-337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 02 de diciembre de 2013.

Taller Mecánico
"LA SOLUCIÓN"
Fraccion Nanawa - Km. 8,800
C.D.E. - TEL: 575-337

PROVEEDOR
Pastor Ayala Escurra
C.I.P. N° 1.257.422

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

CONTRATANTE
Lic. Lidia Benítez de Pérez
C.I.P. N° 278.772